

Solicitud de pago N° 10

Armenia, Enero 31 de 2025

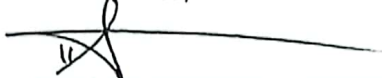
**DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
NIT 800.140.986-9**

DEBE A:

DAHIANA STEFPANY GIRALDO GOMEZ identificada con Cédula de ciudadanía No 1094959372 expedida en Armenia (Quindio), la suma de \$2.955.282 por concepto de las actividades desempeñadas entre el 01 al 31 de enero de 2025, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 35-7-20012-24 del 21/05/24, suscrito con el Departamento Policía Quindío, Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN DERECHO PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDO

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 75614150629 de Bancolombia de acuerdo con el contrato estipulado.

Atentamente,



DAHIANASTEFPANY GIRALDO GOMEZ
Cedula de Ciudadanía No: 1094959372
Teléfono: 3172629761
Correo electrónico: dahiana440@gmail.com

Anexo: Certificación Juramentada Decreto 2271 de 2009
Pago Aportes EPS, AFP Y ARP

Armenia 31 de Enero de 2025

Informe de actividades del mes de Enero del año 2025

Actividades desempeñadas durante el periodo comprendido del 01 al 31 de enero del 2025 de acuerdo a lo establecido en las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No.35-7-20012-24:

1. Contestación auto admisorio - Acción de Tutela 2024 10183 - Accionante YENNY PAOLA MONROY FAJARDO, mediante comunicado oficial GS-2024-104386-DEQUI de fecha 16/12/2024.
2. Diligenciamiento y actualización de la base de datos ONE-DRIVE para acciones de tutela, denominada: *"BASE PARA TUTELAS 2024 1.0 – 2024"*.
3. Diligenciamiento y actualización de la base de datos ONE-DRIVE para derechos de petición, denominada: *"BASE PARA DERECHO DE PETICIÓN 1.0 -2024"*.
4. Respuesta frente a pronunciamiento de traslado de respuesta a citación de valoración médica labora al personal pensionado por invalidez y solicitud de valoración fuera de Colombia por asilo político - Fabián Orlando Otalvaro Ramírez. Lo anterior, fue realizado mediante comunicado oficial GS-2024-104659-DEQUI de fecha 16/12/2024.
5. Respuesta requerimiento actualización Base de datos Derechos de Petición 1.0 – 2024 a través de comunicado oficial GS-2024-105210-DEQUI de fecha 19/12/2024.
6. Proyección de comunicado oficial GS-2024-105470-DEQUI con notificación por aviso de la Resolución Número 0002 del 06 de diciembre de 2024: *"Por medio de la cual se decreta el desistimiento y archivo del expediente que contiene el derecho de petición ge-2024-004554-dequi de fecha 03/09/2024 interpuesto por el señor carlos julio puentes ayala identificado con cédula de ciudadanía no. 7.548.268 ante el grupo de medicina laboral de la unidad prestadora de salud quindío"*. El mencionado oficio junto con copia del acto administrativo, fue entregado por parte del personal de la Unidad Prestadora de Salud Quindío en la dirección Carrera 19 No. 23-21 Piso 2º Centro de Armenia – Quindío.
7. Respuesta a derecho de petición GE-2024-150819-MEBOG de fecha 17/12/2024, mediante comunicado oficial de salida GS-2024-107368-DEQUI de fecha 26/12/2024.

8. Respuesta a derecho de petición GE-2024-006630-DEQUI de fecha 23/12/2024 y pronunciamiento frente a documentación entregada, mediante comunicado oficial de salida GS-2024-107562-DEQUI de fecha 27/12/2024.
9. Respuesta oficio PQR No.1378 de fecha 24/12/2024 en relación a la acción preventiva bajo referencia PREVENTIVO - E-2024-724007 requerido por la Procuraduría Regional de Instrucción del Quindío, mediante comunicado oficial de salida GS-2024-108053-DEQUI de fecha 27/12/2024.
10. Respuesta a derecho de petición GE-2024-006660-DEQUI de fecha 26/12/2024, mediante comunicado oficial de salida GS-2024-108075-DEQUI de fecha 30/12/2024.
11. Alcance respuesta de cumplimiento fallo de tutela bajo radicado No. 630013105002-2024-10091-00 - Accionante Jorge Eider Ortiz Rojas dirigido a la Jefatura del Área de Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante comunicado oficial GS-2024-108206-DEQUI de fecha 30/12/2024.
12. Se envió al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia Quindío, el informe de cumplimiento fallo de tutela bajo radicado No. 630013105002-2024-10091-00 - Accionante- Jorge Eider Ortiz Rojas realizado mediante comunicado oficial GS-2024-108207-DEQUI de fecha 30/12/2024. Así mismo, se compartió cumplimiento al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Armenia.
13. Respuesta a solicitud de calificación de pérdida de la capacidad laboral interpuesta en fecha 09/01/2025, mediante comunicado oficial de salida GS-2025-002077-DEQUI de fecha 09/01/2025.
14. Se envió a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Quindío la Solicitud de asignación de rol de entrada en aplicativo Gestor de Documentos Policiales mediante comunicado oficial GS-2025-002123-DEQUI de fecha 10/01/2025, toda vez que con ocasión a la adición del contrato de prestación de servicios profesionales 35-7-20012-24 fue deshabilitado el rol de radicación de entrada GE del aplicativo GEPOL.

En virtud de lo anterior, se deniega la solicitud por parte de la funcionaria DEQUI - CPS-5 LOZANO HERRERA YULIETH ALEJANDRA perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, en los siguientes términos: *“estudiando su requerimiento y validando con la DISAN, lo ordenado para las ventanillas de radicación de entrada, solo está autorizado una para medicina laboral y no pueden haber más funcionarios con estos permisos a fin de evitar pérdidas de información en un futuro”*.

15. Diligenciamiento y actualización de la base de datos ONE-DRIVE para derechos de petición, denominada: *“BASE PARA DERECHO DE PETICIÓN 1.1 -2025”*.

16. Se realiza propuesta a la Oficina Jurídica de la Unidad Prestadora de Salud Quindío respecto de una nueva matriz unificada en formato excel y con diligenciamiento en One – Drive, relacionada con las acciones de tutela de la UPRES DEQUI y GUMEL DEQUI para la presente vigencia, con el fin de consolidar la base prima de información de las acciones de tutela que se lleguen a ocasionar en el año 2025 y los criterios principales de trazabilidad que permitan posteriores filtros e información detallada y específica que se lleguen a requerir por parte del nivel central.
17. Se realiza revisión y análisis de fallos judiciales proferidos en contra del Grupo de Medicina Laboral del Quindío, se realiza fortalecimiento de las líneas de defensa para contestaciones de acciones de tutela, requerimientos previos a incidentes de desacato e impugnación a fallos desfavorables de tutela relacionados con la valoración de pérdida de capacidad laboral de las fuerzas públicas, de acuerdo a los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional de Colombia.

Atentamente,



DAHIANA STEFPANY GIRALDO GÓMEZ.
C.C. 1.094.959.372 de Armenia, Quindío.
T.P. N° 369812 del C.S de la J.

Armenia, 31 de enero 2025

Señores:
DEPARTAMENTO POLICÍA QUINDÍO
Unidad Prestadora de Salud Quindío
Armenia

Respetados señores;

Yo, DAHIANA STEFPANY GIRALDO GOMEZ en calidad de contratista identificada con cedula de ciudadanía a N° CC 1094959372 expedida en Armenia, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato 35-7-20012-24 con el Departamento de Policía Quindío.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 75008781	
HONORARIOS MENSUALES	2.955.282,00		
BASE COTIZACION SALARIO MINIMO 40%	1.300.000,00	\$	1.300.000,00
APORTE SALUD 12,5%	162.500,00	\$	162.500,00
APORTE PENSION 16%	208.000,00	\$	208.000,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES			
ASISTENCIALES 2,436% (3869101) CODIGO CLASIFICACION ARL)	31.668,00	\$	31.700,00

Cordialmente,

DAHIANA STEFPANY GIRADO
CC 1094959372
TELEFONO 3172629761



SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-01-13, 11:57:01 AM Tipo Planilla | Número Planilla 75008781
 Período Cotización 202412 Período Servicio 202412
 Cliente:

PAGADA 2025-01-13

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DAHIANA STEFFANY GIRALDO GOMEZ		
Documento	CC 1094959372	Dirección	CR 15 #17 - 49 CENTRO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	7326813
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 1
Ciudad	ARMENIA	Departamento	QUINDIO
Representante Legal		Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1094959372	Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57 00					GIRALDO GOMEZ DAHIANA STEFFANY	63001000 - 63		QUINDIO

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades													Cotización	Tipo Aporte	Salario	Pensión					Salud				Riesgos				Caja			Parafiscales						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Código APP				Código Tipo APP	Tarifa APP	IBC	Total Aporte APP	Total Aporte FSP	Total Aporte EPS	Código EPS	Código Tipo EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA
															18 %	\$ 1.320.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	EP8016		12,5 %	\$ 1.320.000	\$ 162.630	\$ 0	14-23	3	2,406 %	\$ 1.320.000	\$ 31.700	NN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 162.630	\$ 31.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

